

Res_UAIP_124/2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA -CEPA-; San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día dos de octubre del año dos mil diecinueve, después de haber recibido la solicitud de información asignada con número de referencia Sol_UAIP_071/2019, solicitando la siguiente información:

- *“Documento que ampare arrendamiento o usufructo para la utilización del terreno del Estado (línea férrea) a la empresa HOLCIM ubicada en 1-Planta El Ronco, caserío El Ronco, cantón Tecopama, Metapán, Santa Ana; 2- Planta Maya, hacienda La Soledad, cantón Tecopama, Metapán, Santa Ana 3- Planta de generación eléctrica, caserío El Ronco, cantón Tecopama, Metapán, Santa Ana; 4- Planta coprocesamiento Geocycle, caserío El Ronco, cantón Tecopama, Metapán, Santa Ana, Todo entre los años 2015 al 2019 inclusive”.*

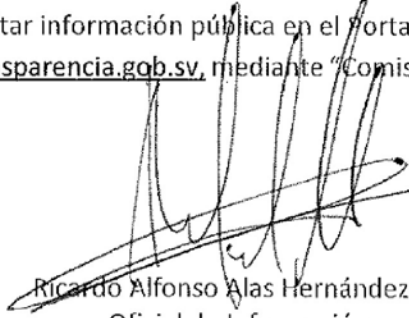
Con base a lo solicitado y a los artículos 3 letra a), 62 inciso segundo y 72 letra c), de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, se **RESUELVE**:

- I. Concédase la información requerida por _____ de acuerdo a lo solicitado.

Es importante aclarar que los contratos de arrendamiento suscritos con la sociedad Cementos Holcim de El Salvador, S.A. de C.V., únicamente son los que se mandan adjuntos a la presente resolución y esto se debe a que en los mismos se cubre la extensión territorial de los sectores que señala en su solicitud de información.

Notifíquese. -

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”.


Ricardo Alfonso Alas Hernández
Oficial de Información.

